

Alimentos Rdo, 2021-00017-00 INFORME SECRETARIAL: 19 de julio de 2021. En la fecha paso el presente proceso a Despacho del Señor Juez para conocimiento de la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama, respecto a medida cautelar decretada en la sentencia emitida el 18 de marzo de 2021

Neyla A Bautista Serna
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PUERTO BOYACÁ -BOYACÁ-

Puerto Boyacá, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : ALIMENTOS
RADICACIÓN: 15-572-31-84-001-2021-00017-00
DEMANDANTE: ÁNGELA PATRICIA TORRES RODRÍGUEZ
DEMANDADO: RAMIRO FEO ALDANA

Dentro del proceso anteriormente referenciado, se dispone incorporar a la actuación la nota devolutiva remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama, respecto a la no inscripción de la medida de embargo del inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria 074-85019, para garantizar el cumplimiento de la obligación alimentaria por parte del demandado, ya que el bien se encuentra con afectación a vivienda familiar; la misma, se pone en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 0101 del 22 de julio de 2021

Neyla A. Bautista Serna
Secretaria